

**"COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS  
ACCIONES DE DIFERENTES ORGANISMOS Y  
AUTORIDADES DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA  
IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS MEDIDORES  
INTELIGENTES Y SU IMPACTO EN EL COSTO FINAL  
PARA LOS USUARIOS"**

367ª LEGISLATURA

**Acta de la sesión 3ª, ordinaria, celebrada en lunes 6 de mayo de 2019.**

**SUMARIO.**

En cumplimiento del Mandato, se recibió a la señora Ministra de Energía y al Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía.

**- Se abre la sesión a las 17:00 horas.**

**ASISTENCIA**

Preside el diputado señor Pablo Vidal.

Asisten las diputadas señoras Daniella Cicardini, Paulina Núñez y Andrea Parra, y los diputados señores Celso Morales, Jaime Mulet, José Pérez y Gabriel Silber.

Asiste en reemplazo del diputado señor Jorge Durán la diputada señora Sofía Cid.

Concurre, como invitada, la ministra de Energía, señora Susana Jiménez, y el secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía, señor José Agustín Venegas.

Actúa como Secretario el abogado señor Mario Rebolledo Coddou y como abogado ayudante el señor Mauricio Vicencio Bustamante.

**ACTAS**

El acta de la sesión 1ª, constitutiva, se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 2ª, ordinaria, queda a disposición de las señoras y señores diputados.

## **CUENTA**

Comunicación del Jefe Bancada RN, mediante el cual informa que el diputado señor Jorge Duran será reemplazado por la diputada señora Sofía Cid. SE AUTORIZÓ EL REEMPLAZO.

## **ACUERDOS**

Aceptar pasada la lectura de la Cuenta el reemplazo del diputado señor Jorge Durán por la diputada señora Sofía Cid.

## **ORDEN DEL DÍA**

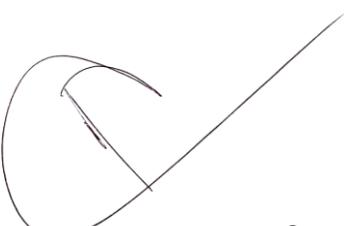
*En cumplimiento del Mandato, se recibió a la señora Ministra de Energía y al Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía.*

El desarrollo en extenso del debate se encuentra en el archivo de audio digital, según lo dispuesto en el inciso primero del artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados y en el acta taquigráfica que se adjunta al final de este documento.

El video de la sesión completa se encuentra disponible en la siguiente dirección:

<http://www.democraciaenvivo.cl/player.aspx?STREAMING=streaming.camara.cl:1935/cdtvod&VODFILE=PROGC015010.mp4>

**- Se levanta la sesión a las 19:15 horas**



**MARIO REBOLLEDO CODDOU,**  
Secretario de la Comisión.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS ACCIONES DE  
ORGANISMOS PÚBLICOS EN IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS  
MEDIDORES INTELIGENTES**

Sesión 3<sup>a</sup>, celebrada en lunes 06 de mayo de 2019,  
de 17.00 a 19.15 horas.

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

Preside el diputado señor Pablo Vidal.

Asisten las diputadas señoras Daniella Cicardini, Sofía Cid, Paulina Núñez y Andrea Parra, y los diputados señores Celso Morales, Jaime Mulet, José Pérez y Gabriel Silber.

Concurre, como invitada, la ministra de Energía, señora Susana Jiménez, y el secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía, señor José Agustín Venegas.

**TEXTO DEL DEBATE**

El señor **VIDAL** (Presidente).- En el nombre de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión constitutiva se declara aprobada.  
No hay Cuenta.

Entrando en el Orden del Día, corresponde recibir a la ministra de Energía, señora Susana Jiménez, junto a su equipo, y al secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía, señor José Agustín Venegas.

Como puntapié inicial del trabajo de la comisión nos interesa conocer la situación actual sobre este tema, es decir, cuáles son las decisiones que ha tomado el Ejecutivo, la implementación de la ley y de la norma técnica que dio origen a toda esta polémica pública.

En las próximas semanas vendrán otros invitados, entre ellos las autoridades del momento responsables de que esto se aprobara.

Tiene la palabra la señora ministra.

La señora **JIMÉNEZ**, doña Susana (ministra de Energía).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a los miembros de la comisión.

Deseo hablar del objetivo y del contexto que ha llevado a la creación de la comisión sobre los medidores y el sistema de medición, monitoreo y control, de cómo se dio el diseño e implementación de esta política pública, y referirme al ingreso, retiro y reingreso del decreto tarifario correspondiente.

Partiendo por el objetivo, se busca investigar las acciones de los diferentes organismos y autoridades del Estado que determinaron la implementación de los nuevos medidores inteligentes y su impacto en el costo final de los usuarios.

Para dar respuesta a ese objetivo me gustaría hacer un breve contexto de lo que es el sistema de medición, monitoreo y control. La polémica se ha centrado en el recambio de los conocidos "medidores inteligentes". Este recambio tecnológico obedece -lo hemos conversado en la Comisión de Minería y Energía- a una mejora tecnológica del sistema completo de medición, monitoreo y control. Este sistema permite hacer de la red de distribución una red inteligente.

Entonces, los medidores inteligentes son un elemento más dentro de esta red que incluye otros como son los medidores a nivel de los alimentadores, transformadores y concentradores. Todos permiten el monitoreo, además del *software* necesario para el intercambio de información y de comunicación entre los distintos elementos que componen la red. Un medidor inteligente no es distinto de uno tradicional ya que mide y registra los consumos de energía, pero además permite comunicarse e interactuar con la red y con los sistemas de control, haciendo un sistema integral de información.

¿Cómo se gestó el recambio de medidores? Voy a pasar rápidamente por los distintos hitos. Fue una política pública diseñada hace bastante tiempo como da cuenta la agenda de energía del entonces ministro Pacheco. Otro hito fue la política 2050, desarrollada en 2015. Hubo un acuerdo unánime para que la modificación de la norma técnica se tradujera en un cambio tarifario. Hubo una norma técnica en diciembre de 2017, una modificación legal en el Congreso Nacional, en enero de 2018, y, finalmente, la publicación del decreto tarifario, que conocemos como VAD Interperíodo, porque es un proceso

tarifario excepcional, que se da dentro del periodo cuatrienal habitual.

La agenda de Energía de mayo de 2014, en el capítulo 4, Potenciar el capital humano, la ciencia y la innovación energética, señala: "Se implementarán, entre otros, programas de cooperación público-privada para desarrollar aplicaciones de generación distribuida y redes inteligentes, integrando distintas tecnologías, así como un programa estratégico de innovación y desarrollo industrial en energía solar.". Ahí están las primeras referencias al cambio tecnológico que se buscaba implementar.

En el lineamiento 5 de la política energética 2050, que data de 2015, hay medidas que buscan promover un sistema inteligente de producción y gestión descentralizada de la energía para los sectores residencial, público y comercial. No solo para usuarios particulares, sino también para cooperativas, municipalidades y organizaciones interesadas.

En la lámina hay un cronograma con distintas acciones que buscan promover el sistema inteligente, partiendo desde 2016, con una política que apunta a que en el largo plazo el sistema cuente con el sistema tecnológico de información bidireccional que permita producir y gestionar energía a todo nivel, en forma similar a los países de la OECD.

En el detalle se puede apreciar que hay hitos que se esperan lograr, como evaluar los costos y beneficios de los cambios regulatorios, capacitar a técnicos y a usuarios, hacer un estudio de costos y beneficios del programa, evaluar la introducción de tecnología de telecomunicación en dispositivos consumidores de energía y evaluar el diseño e implementación de mecanismos e incentivos para la adopción de tecnología inteligente.

En la misma política energética 2050, en el lineamiento 32, Promover sistemas de control, gestión inteligente y generación propia que permitan avanzar hacia edificaciones con soluciones eficientes para sus requerimientos energéticos, quiero destacar principalmente que desde 2016 se anunciaban acciones de capacitación técnica y de usuarios finales respecto de tecnologías inteligentes, diseño e implementación de

instrumentos de mercado para minimizar los consumos energéticos e incentivar la adopción de sistemas de control y gestión inteligente de la energía por parte de los usuarios.

Para 2018, desarrollar e implementar programas de medición y verificación de los consumos de energía en las edificaciones; fortalecer la normativa que impulse la adopción de tecnologías más eficientes e innovación para el uso y producción de energía en edificaciones, y desarrollar la institucionalidad, capacidad técnica y marco legal que permita recolectar la información apropiada para medir y monitorear el impacto de los programas que introducen medidas de eficiencia energética y aprovechamiento de los recursos energéticos locales en los hogares.

Esta es una política pública que se venía diseñando con bastante antelación; tanto es así que quedó incorporada en la política energética 2050, que si mal no recuerdo, pasó por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.

Posteriormente, y siguiendo la cronología, en octubre de 2017 se produjo un acuerdo unánime entre las partes - eso está contemplado en la Ley General de Servicios Eléctricos-, el cual permite que dentro de los periodos tarifarios, habiendo un acuerdo unánime entre regulador y regulados, se puede llevar a cabo un proceso tarifario que dé cuenta de los cambios que se quieren introducir y que no hayan sido incorporados en el proceso tarifario vigente.

No está señalada con mucho detalle la forma en que se realiza, pero está contemplado en la ley. Se ejerce por primera vez desde que existe esta ley, que data desde la década del ochenta.

Dentro de ese acuerdo unánime, que convocó a todas las empresas y cooperativas del sector y a la Comisión Nacional de Energía, en octubre de 2017, entre otros considerandos, se estableció la letra d) que dice: "Que, en consideración a que la Nueva Norma Técnica de distribución (NTD) que dictará la comisión -esto es anterior a la norma técnica-, de acuerdo al plan de trabajo anual para la elaboración de la normativa técnica correspondiente al año 2017, en conformidad con

lo dispuesto en el artículo 72°-19 de la Ley General de Servicios Eléctricos, aprobada mediante resolución exenta de la Comisión N° 23, de 2017, implicará nuevos costos e inversiones en distribución no reconocidos en las actuales tarifas de suministro de electricidad, se ha constatado la necesidad de realizar un nuevo estudio tarifario.

Es decir, sabiendo que se estaba trabajando una norma técnica que imponía mayores exigencias para mejorar la calidad del servicio, se establece este acuerdo unánime entre el regulador y las empresas reguladas, y se determina, dado que va a significar mayores costos, que se procederá a hacer un Valor Agregado de Distribución (VAD) entre periodos tarifarios, por eso le llamamos VAD Interperíodo.

Lo anterior fue en octubre de 2017. Dos meses después, en diciembre de 2017, se publica la norma técnica de calidad del servicio para el sistema de distribución, que recoge lo que se había estado discutiendo en la época, que eran mejoras necesarias en inversiones para reducir los tiempos de interrupción, para generar el sistema integrado de información, entre otras cosas.

Un mes después, en enero de 2018, se aprobó la ley N° 21.076. Paso a leer la historia de dicha ley : "El secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía destacó que, dado que en la actualidad algunos medidores son de propiedad de las empresas distribuidoras y otros de los usuarios, el 70 por ciento de ellos, para avanzar hacia un sistema inteligente, necesario para acoger una generación distribuida, se debe modificar la Ley General de Servicios Eléctricos para que los empalmes y medidores formen parte de la red de distribución, como ocurre con los postes, transformadores y líneas de transmisión. La idea es que empalme y medidor sean de propiedad de la compañía, para que en el evento de una situación de fuerza mayor, por ejemplo, una catástrofe, la reposición de estas instalaciones sea de cargo de la empresa distribuidora. Al ser un componente de la red de distribución, los medidores pasan a tarifa, lo cual habrá de ser regulada por la Comisión Nacional de Energía. A este organismo le corresponderá definir el valor de un medidor eficiente, luego de establecer el

estándar del medidor y el valor de la tarifa que se debe pagar. Si la compañía compra un medidor de mayor costo, deberá asumir la diferencia.”.

Se puede apreciar que en la discusión de esta ley está presente el tema de los medidores y cómo estos van a ser reconocidos en las tarifas de los usuarios.

Continúa la historia de la ley: “En ese marco, la propuesta de modificaciones al proyecto de ley que ha elaborado el Ejecutivo consiste en un régimen en virtud del cual el articulado permanente considera a los empalmes y medidores como parte de la red de distribución a objeto de que deban ser tarifados por la Comisión Nacional de Energía, para lo cual proceden las atribuciones legales adecuadas.”.

Más abajo, el secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía, sostuvo que en el caso del medidor tiene sentido que se pague la tarifa común porque es un elemento del cargo.

Es decir, está planteado en el proceso de tramitación de esta ley.

Finalmente, en la última parte destacada se señala que: “El personero de gobierno sostuvo que una indicación que comprendiera todos los elementos precedentemente consignados sería perfectamente admisible desde el punto de vista de las atribuciones parlamentarias, toda vez que no supone nueva función para ningún servicio público, puesto que ya la CNE posee estas facultades ni incurre en gasto fiscal alguno. En este sentido, sugirió a los miembros de la Comisión hacerla suya, para agilizar el trámite legislativo referido a esta iniciativa legal”.

La señorita **CICARDINI** (doña Daniella).- Señora ministra, esto se vio en el Senado, no en la Cámara.

La señora **JIMÉNEZ**, doña Susana (ministra de Energía).- Sí, así es.

De alguna manera es importante aclarar que la introducción de mayores costos asociados a estos sistemas de medición, monitoreo, control y otras mejoras, se hicieron en virtud de un acuerdo unánime, y no de la ley. Lo relevante es que, en el encuadre, el diseño de la política pública fue establecer, en la ley general de servicios eléctricos, que los medidores son

parte de la red de distribución y de propiedad de las empresas distribuidoras.

Entonces, habida cuenta de que hubo un acuerdo unánime para dictar la norma, el decreto tarifario 5T introduce necesidades de inversión para mejorar la calidad del servicio, el cual, en varios ítem, estaba sujeto a la dictación de un nuevo proceso tarifario, por lo que se elabora este VAD interperíodo, que ingresa a la Contraloría General de la República el 7 de marzo de 2018; es decir, dos días antes de que cambiara la administración.

Básicamente, el decreto recoge las mayores inversiones y las reconoce como activos necesarios para que una empresa eficiente pueda proveer el suministro de distribución eléctrica con la nueva normativa vigente.

Enseguida, hay una tabla resumen con las fechas, los hitos y quienes fueron las autoridades a cargo en esos hitos.

La agenda de Energía es de 2014, la política energética de 2015, y el acuerdo unánime de 2017, período de transición entre el ministro Máximo Pacheco y el ministro Andrés Rebolledo.

Durante esos cuatro años, el secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía fue Andrés Romero. El ministro Rebolledo asume cuando se dicta la norma técnica, que como ya se venía trabajando, se logró llegar a un acuerdo unánime.

El período termina con la elaboración del VAD interperíodo y su ingreso a la Contraloría General de la República, con el ministro Rebolledo y el secretario ejecutivo Andrés Romero.

Además, la tabla da cuenta de que ésta fue una situación heredada de la administración anterior, y nosotros, como gobierno, hemos querido ser parte de la solución a un problema que se gatilló producto de una legítima molestia de la ciudadanía, la cual, por alguna razón, no fue debidamente informada de todo lo que este proceso significaría, como el reemplazo de los medidores.

Ya mencioné que el decreto fue ingresado a la Contraloría General de la República el 7 de marzo de 2018. A partir de junio la Contraloría inició una serie

de consultas al Ministerio de Energía respecto de este decreto, las que fueron contestadas tanto por el Ministerio de Energía como por la Comisión Nacional de Energía.

Ahora, lo que nos llevó a retirarlo fue que la Contraloría manifestó su preocupación en cuanto a que con el retraso que había tenido el decreto no se estaría reconociendo el aumento de tarifas para las empresas.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Señora ministra, disculpe mi ignorancia, ¿quién era presidente en 2018? ¿Cuándo fue el cambio de mando?

La señora **JIMÉNEZ**, doña Susana (ministra de Energía).- El 11 de marzo de 2018.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Lo pregunto, para que quede en cuaderno separado.

Muchas gracias, ministra.

La señora **JIMÉNEZ**, doña Susana (ministra de Energía).- Como dije, a partir de junio comenzó este intercambio con la Contraloría General de la República, instancia que manifestó su preocupación, que nosotros descartamos. De hecho, eso da cuenta de que en su toma de razón, la Contraloría General de la República hizo el alcance de que la norma técnica es exigible solo a partir del decreto tarifario.

Nosotros revisamos lo que se podía, porque comprenderán que no es fácil realizar un proceso tarifario. A nosotros nos toca hacer un proceso tarifario que va regir a partir de noviembre de 2020, el cual ya hemos iniciado. Es un trabajo de alrededor de un año y medio, por lo que no había mucha posibilidad de hacer una revisión exhaustiva, pero lo que sí hicimos fue verificar que todo estuviera en regla.

Recordemos que había una norma técnica vigente y una ley aprobada por este Congreso. Pero además, y más importante aún, es que en sus artículos transitorios la norma técnica dejaba sujetas exigencias de mejora de calidad que se podían exigir a las empresas distribuidoras, sí y solo sí había un nuevo proceso tarifario. En otras palabras, si nosotros no reingresábamos el proceso tarifario y esperábamos a hacer un nuevo proceso tarifario, que es el que nos

correspondería ahora, habríamos atrasado todas las mejoras de exigencia para noviembre de 2020.

Estamos hablando de temas no menores, pues, por ejemplo, quedaba sujeto todo lo que es exigencia de menores interrupciones. Las menores interrupciones son bien significativas, porque se trata, por ejemplo, de que para zonas de alta densidad, la norma anterior vigente, establece que se pueden tener hasta veinte horas de interrupción y promedio, pero con la nueva norma técnica, que solo se aplicaría con un nuevo proceso tarifario, se podía exigir no solo que ese número de interrupciones fuese mucho menor -en este caso, que una zona de alta intensidad bajara de veinte horas a nueve horas-, sino que además fuese exigible en cada una de las comunas. Esto es importante porque los promedios esconden dispersiones significativas.

Recordemos que, además, todo esto nació de la situación climática de 2017, luego de las nevazones, etcétera. Con todo, nosotros verificamos si estaba en regla la parte normativa del decreto.

Evidentemente, la decisión de reingresarlo tiene que ver con no postergar el establecimiento de esas mayores exigencias a las empresas reguladas. Si no lo hacíamos, estos temas, que son fundamentales -me refiero a la reducción de los períodos de interrupción y al proceso de mejora tecnológica-, iban a ser postergados hasta el siguiente proceso tarifario, que no va a estar antes de noviembre de 2020.

En conclusión, la introducción de los medidores inteligentes fue una política cuyo diseño e implementación correspondió íntegramente al gobierno anterior. De hecho, el decreto no fue objeto de modificación alguna y tiene la firma del ministro saliente.

Es indudable que, en el tiempo, debe realizarse una renovación tecnológica, que avance hacia la implementación de redes inteligentes. Esto va a permitir que se logre una mejora en la calidad del servicio, pero creemos que una política energética de tal envergadura requiere que la ciudadanía tenga la convicción de que quiere caminar en esa dirección y no puede ser por

simple imposición del Estado, lo cual se manifestó en la molestia ciudadana que esto generó.

Respecto de la discusión sobre la implementación del Sistema de Monitoreo, Medición y Control (SMMC) y de las Redes Inteligentes, esta deberá darse en el contexto de la reforma del segmento de distribución, reforma que venimos trabajando desde que asumió nuestro gobierno, y durante el año 2018 pudimos cerrar la etapa de diagnóstico. Este es un proyecto de ley muy importante y diría que puede ser el más significativo del sector energía durante esta administración, porque involucra un cambio de paradigma por el cual los hogares dejan de ser meros compradores de energía y pasan a interactuar con la red, es decir, van a poder producir, inyectar, almacenar, gestionar su demanda y tomar medidas asociadas a su consumo.

En ese proyecto, que ha requerido un trabajo exhaustivo, se incorporarán una serie de elementos que posiblemente han estado en el tapete pero que, sin lugar a dudas, ya han sido diagnosticados. Nos hemos dado este año para realizar un trabajo participativo, de manera de elaborar un buen proyecto de ley, que pretendemos presentar al Congreso Nacional antes de que termine el 2019. En esta reforma habrá especial atención al trabajo participativo, para dar cuenta de esta mejora tecnológica y de cómo la incorporaremos en el tiempo.

Gracias, señor Presidente

El señor **VIDAL** (Presidente).- Muchas gracias, ministra.

Tiene la palabra el diputado Jaime Mulet.

El señor **MULET**.- Señor Presidente, después de escuchar a la ministra, queda claro que ella y el actual ministerio no son responsables de la causa que originó, en los meses recientes, este conflicto de los medidores.

Sin duda, es una política que se implementó durante el gobierno pasado y en ella no tiene responsabilidad directa el actual gobierno, si bien la ministra, en su exposición, defendió como una continuidad esta política, y está en su derecho al hacerlo.

Lo que no me parece bien -y esto puede ser un juicio de valor- es que es perfectamente posible pensar que en un mercado eléctrico, como el chileno, en el que las

empresas son pocas, los especialistas son pocos, los expertos son pocos y las consultoras son pocas, exista una relación, una suerte de imbricación entre consultores, empresas, etcétera.

Si un grupo de empresas reguladas se ponen de acuerdo con el regulador para cambiar la tarifa en un interperíodo, para lo cual requiere el consentimiento de todas las otras empresas para poder hacerlo, porque les están estudiando el cambio de una norma técnica que asegura nuevos costos e inversiones en distribución no reconocidos en las actuales tarifas -como muy bien se señaló en uno de los considerandos-, es claro que las empresas van a estar de acuerdo para cambiar la tarifa; es cómo ponerles un caramelo. Es decirles: miren, les vamos a cambiar la norma técnica, por lo que deberán tener otro tipo de medidores y de seguridad en la red, lo que implicará un incremento en los costos. Entonces, claro, las empresas felices concurren. Pero, la verdad es que eso no me gusta. Creo que sin participación ciudadana, sin participación del Congreso Nacional y sin fiscalización, esto se presta perfectamente para hacer un negociado, y lo digo así. No puedo afirmar que se haya hecho, pero sí que se presta para eso. O sea, si a todos los regulados les van a subir su tarifa, que fue lo que al final pasó, ¡claro!, donde las dan, las toman.

Sin lugar a dudas que en esto hubo un despropósito por parte de la autoridad de la época. Creo que esto no tuvo control alguno, salvo el de la Contraloría General de la República en el momento en que se dictaron los decretos, pero me parece algo que no corresponde.

Revisando internet, me encuentro con que una de las autoridades que estaban presentes, hoy es consultor de una de las empresas. O sea, una de las personas que trabajó en esto, a partir de abril de 2018 trabaja en una empresa consultora, que tiene, entre sus clientes, a empresas como Gener y Chilectra. Son clientes de la empresa en la que trabaja el señor que fue secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía.

Entonces, ¿qué transparencia hubo en ese proceso? Ahí no hubo transparencia, por lo que los consumidores perfectamente pueden estar indignados. Ahí no estuvo la

Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios (Conadecus), ahí no estuvo el Parlamento, ahí no hubo nadie fiscalizando.

Entonces, lo expuesto, aparece como una línea tremendamente lógica, pero es bastante curioso que antes de que cambie la norma técnica ya estaba iniciándose el proceso de cambio de la tarifa en interperíodo, lo que no se había hecho nunca en este país desde que se dictó la norma pertinente, en 1981.

Por lo menos, es una situación sospechosa. Y, además, la autoridad de la época termina hoy trabajando... Creo que es un problema del mercado. No puedo presumir mala fe de nadie, pero es un problema propio de un mercado tan estrecho, que requiere mayor fiscalización y mayor control.

Cómo esta Comisión está investigando este hecho, quiero señalarlo como una situación de carácter grave en esta materia.

Señor Presidente, por su intermedio, le pregunto a la ministra si ella hubiera hecho esto. Si hubiera estado en su actual cargo, ¿hubiera sido capaz de cambiar, sin tener la norma técnica dictada, el decreto tarifario vigente en un período intermedio? Algo que no se había hecho nunca. ¿Usted hubiera enviado el último día del mandato de su gobierno el decreto a la Contraloría General de la República?

Aquí hay una situación que, a mi juicio, es enteramente no irregular, pero sí inadecuada.

Además, considerando algo que la ministra señaló en la Comisión, y muy bien, y que es que se trata de un sistema eléctrico en el cual tenemos empresas de distribución que son monopolios naturales -hoy no tan naturales, pues podríamos tener mayores niveles de competencia-, con una rentabilidad garantizada del orden del 10 por ciento y que este gobierno ha planteado bajar a 6,5 por ciento antes de impuestos, tal como lo planteó en la Comisión de Minería y Energía.

Entonces, hay un sistema sin competencia; regulado; un mercado eléctrico estrecho, en el que las autoridades, muchas veces, vienen del sector eléctrico y después se devuelven al sector eléctrico, tal como en este caso, en que el secretario ejecutivo se fue al sector eléctrico,

cosa está bien, no lo critico por ello. Pero no podemos, en un mercado desregulado, con poca competencia... Esto se debió haber hecho al revés. Hoy, la ministra está tratando de corregirlo, y me parece bien, y nosotros vamos a colaborar en eso, pero esto debió haberse, primero, arreglado, introduciéndole mayores niveles de competencia al sistema; rebajando el Valor Agregado de Distribución (VAD) o la rentabilidad que tienen, como hoy se está prometiéndolo.

Por eso, la indignación de la ciudadanía y nuestra indignación, también.

Por último, creo fue hasta de mal gusto la forma como el Ejecutivo actuó en la Comisión de Minería del Senado, aprovechando el relato que está acá de la historia de la ley N° 21.076. Es claro que el Ejecutivo induce, sin poner su firma, porque interpreta que no se requiere patrocinio del Ejecutivo y señala que es mejor que los medidores y los empalmes sean una extensión de la red de distribución, para que puedan cambiarse en caso de catástrofe. Pero pudo haber sido solo para las catástrofes, si acaso la ley hubiese establecido la obligación de cambiar los medidores con cargo a las empresas en caso de catástrofe; esto era perfectamente posible. No hubieran tenido para qué haber extendido la red y haber traspasado el dominio de los empalmes y medidores de todos los chilenos a la red. Eso no era necesario para corregir o para imponer la obligación de pagar los medidores por parte de la empresa en situación de catástrofe. Eso fue un aprovechamiento, a mi juicio. Aprovecharon la norma y eso tiene un costo y un valor económico. Se expropiaron los medidores y empalmes del 70 por ciento de los 6,7 millones de dueños de medidores y empalmes de este país, situación que provocó el Senado de la manera en que todos hoy conocemos.

Por eso, creo que la ley es inconstitucional y debe reversarse, al menos esta parte, la extensión a la red de distribución, donde se les otorga a las empresas distribuidoras el dominio a las extensiones de la red. Insisto, debe reversarse y derogarse, al menos esa parte de la ley. Creo que es una situación abusiva, porque conlleva un valor económico.

Si se les asegura una tarifa, que ya estaba en trámite, les cambia la norma técnica y luego les entrega el dominio de un negocio, donde le extendieron la red de distribución al empalme del medidor. Es un negocio que ahora se ha caído, ¿por qué? Porque la gente reclamó, y porque el gobierno ha tenido que adoptar medidas a propósito de los múltiples reclamos.

Una de las medidas adoptadas es precisamente el pago de medidor, los diez mil pesos por parte del propietario; luego se propuso que el cambio fuera voluntario y, finalmente, que se devuelvan las tarifas que se han mal pagado. Ello, porque el gobierno acepta que se han pagado mal, y me alegro.

Creo que lo único que falta es que el gobierno apoye la iniciativa para derogar la ley en aquella parte en que les traspasó los medidores y los empalmes a los usuarios.

Es perfectamente posible que las empresas hagan el cambio, que se incluya en la tarifa, como se hace con el subsidio cruzado que existe para los cortes y reposición, y que ese medidor pase a ser de propiedad del propio usuario, en caso de catástrofe. Insisto, lo otro era necesario para el negocio de los 6,7 millones de medidores que, obviamente, era un gran negocio.

Entonces, aquí hay un tremenda responsabilidad política y administrativa de la autoridad anterior, del señor secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía, por imprudente, por haberse ido al sector eléctrico después de un mes de haber permanecido en el servicio público y haber introducido un decreto el día 8 de marzo, antes de terminar el gobierno, lo que me parece grave. Por eso creo que esta comisión sacará sus conclusiones en su oportunidad, pero les reitero la pregunta: ¿usted hubiera hecho lo mismo? ¿Hubiera metido el decreto dos días antes de irse? ¿Hubiera iniciado un cambio de tarifas mientras se estaba discutiendo la norma técnica?

Al menos a mí, me parece impropio.

Muchas gracias.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor José Pérez

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, en primer lugar, saludo a la señora ministra, al subsecretario, al asesor que la acompaña y a los colegas que se encuentran en esta oportunidad en la comisión.

Estamos analizando el tema de los famosos medidores inteligentes, que indudablemente encrespó al país entero, a todos quienes iban a tener que asumir el costo del cambio, para que estos medidores fuesen de propiedad de la empresa de distribución de energía eléctrica, algo impresentable.

Esto habría sido un negocio sucio que nadie hubiera entendido, y para estos casos siempre hay padrinos. Sabemos que esto viene de atrás, lo reiteramos, y comparto lo dicho por el diputado Mulet, pero lo que está mal hay que corregirlo. ¿No podemos imponer a los chilenos a que les paguen a la empresa distribuidora de energía eléctrica el costo y empalme de un medidor, que no siempre realiza sus funciones de la mejor forma!

¿Cuántas veces no hemos estado en conocimiento que en el mundo rural hay cortes que duran horas, días y semanas? ¿Y qué hace la empresa? ¿Le responde a alguien? A nadie.

Si las empresas hacen un buen negocio entregando energía a los usuarios, quienes están obligados a pagar, de lo contrario se les corta el suministro de energía, no podemos obligarlos a que más encima compren un medidor a la empresa. Si seguimos por este camino, más adelante tendremos que comprarles un auto a los gerentes.

¡Nos parece que esto es realmente impresentable!

Tengo en mi poder un estudio realizado por un científico, el cual dice que estos medidores inteligentes causan un daño severo a la salud humana. Es una persona que tiene experiencia en Estados Unidos, Alemania, Suiza y en varios países del mundo, y en su informe deja claramente en evidencia que esto provoca daños a la salud humana -se lo voy a entregar a la ministra para que lo tenga a su disposición-, razón por la cual hay algunos países europeos que han rechazado estos medidores.

Me parece que quienes apadrinaron esta operación en Chile, particularmente pienso que también hubo un

negocio detrás de esto, ya que bastaba que a una persona le dijeran que recibiría mil pesos por cada medidor, porque creemos que esto es conveniente, en fin, estamos hablado de cinco mil millones de pesos solo con mil pesos en cinco millones de medidores. Estimada ministra, en su país de origen este medidor no cuesta más allá de cien dólares, si se compra una unidad, pero si se invierten dos, tres, cuatro o cinco millones de pesos, tendrán un 20 o un 30 por ciento menos, o sea, no debería costar más allá de cuarenta y seis mil pesos. ¿Y le vamos a cobrar ochenta y tantos mil pesos al usuario? ¡Eso es estafar a la gente, es meterle la mano en el bolsillo de manera poco delicada, por decir lo menos! ¡Esto debe corregirse a la brevedad!

Señora ministra, hace poco más de un mes, la escuché decir que se debía insistir en esto y que los usuarios estaban obligados a pagar el medidor; pero también he escuchado su opinión contraria, cosa que me alegra mucho, como también me alegra que el gobierno vaya rectificando esta situación y que el cambio sea a voluntad del usuario que quiera hacer el cambio.

Además, esto se ha prestado para que se produzcan los ciberataques en los países europeos, gente que controla todo lo que pasa en una vivienda; cuánta energía se consume, si hay consumo o no; si hay gente en la casa, lo que facilita los asaltos, pues al implementar este tipo de materia, esto podría llegar a cualquier país de nuestro continente

De tal forma que el valor desmedido que tienen estos medidores aquí en Chile, que se pretendía cobrar a la gente, es una locura, es un abuso sin precedente, un abuso que no tiene ninguna explicación.

Por ello pedí, a través de la Cámara de Diputados, a la Contraloría General de la República que hiciera un estudio del costo que tienen en el país de origen estos medidores y de lo que se pretendía cobrar aquí. Ello, porque me parece que ahí hay una mano negra demasiado grande.

Asimismo, solicité al ministro de Salud y a la ministra de Medio Ambiente que hiciera un estudio acerca del documento que le acabo de entregar en relación al daño que le puede causar a la salud humana este medidor.

Vamos a seguir convocando a distintas personas que son responsables de esta situación, porque queremos que el gobierno tome medidas claras, precisas y concisas en defensa de los consumidores de energía eléctrica.

Sabemos que hay algunas distribuidoras de energía que hacen las cosas muy bien, que respetan mucho a sus clientes, en cambio otras abusan de manera increíble; ponen los postes en la vía pública, en los caminos vecinales o públicos sin autorización de nadie y cuando se deben ensanchar los caminos, se deben pagar más o menos diez o quince millones de pesos por poste, para sacarlos del lugar donde están. Es decir, es un abuso desmedido que permanentemente lo hace la mayoría de las empresas, no todas, pero la mayoría de ellas.

Por lo tanto, hay que fijar reglas claras para que el negocio de la distribuidora de energía sea prudente, decente y que no abuse de la gente. Si vamos a aumentar en 20 por ciento el valor de la energía eléctrica, vamos a estar pasando por encima del IPC, del alza del costo de la vida y todo lo que ello conlleva. De tal manera que debemos defender a los usuarios, defender al país y defender a quienes consumen energía eléctrica, que es el 99 por ciento de los chilenos a nivel nacional, y rechazar categóricamente esta pretensión de querer cambiar estos medidores a cuantos usuarios sea posible. ¡No podemos afectar a la gente en beneficio de la empresa!

He dicho.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Llegó fuera de plazo la solicitud de reemplazo del jefe de bancada de Renovación Nacional (RN) para el diputado Jorge Durán por la diputada Sofía Cid.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

El señor **VIDAL** (Presidente).- Bienvenida diputada.

Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Silber.

El señor **SILBER**.- Señor Presidente, yendo un poco a las preguntas para que esta audiencia tenga cierto sentido de pertinencia, primero quiero hacer algunas precisiones.

Después de leer esta suerte de acuerdo, creo que el vocabulario debe ser muy preciso a la hora de consignar,

sobre todo en una comisión investigada, lo que se habla. Mal se puede hablar de un acuerdo, podemos hablar de una votación, pero señalar que hubo una suerte de acuerdo que vincula a las fuerzas políticas o darle un contexto de generalidad sobre todo en un sistema bicameral, me parece un poco ampuloso por parte de la señora ministra. Ello, porque de alguna manera se comienza a instalar una suerte de acuerdo, una suerte de cheque en blanco en consideración a que, luego, en el trámite de la Cámara de Diputados, ni siquiera pasó por la Comisión de Minería o Energía, que conoció un proyecto radicalmente distinto del que finalmente se votó. Esto va a ser parte de esta suerte de autopsia, en la cual vamos a establecer la trazabilidad de esta política pública.

Cuando chico, recuerdo que había una cantante brasileña a la que le sindicaban determinados resultados y decían que si uno daba vuelta su música, podía entender determinadas situaciones.

Bueno, yo leí este famoso acuerdo que señala la ministra, y efectivamente no colijo, salvo lo subrayado, lo que dice la ministra, a no ser que al revés pueda interpretarse de una manera distinta; es más, incluso de la propia letra. Entiendo que aquí está el ministro Prokurica, quien fue parte de este acuerdo o de esta votación, y creo en su palabra y que efectivamente él no participó de este acuerdo ni sabía que esto se iba a traspasar a los consumidores.

La verdad es que del propio texto, aquí, rige la teoría de los actos propios. Por ejemplo, estoy tomando lo que nos entregó la ministra. Dice claramente, y hace la diferencia, al señalar que respecto del tema de los medidores, no va a traer costo, y lo señala en forma textual, lo que nos pasó la ministra, no lo que ella subraya, y respecto del tema del empalme, sí; por eso, se divide.

Curiosamente, esto no está en el subrayado que se hace por parte del Ejecutivo a la hora de entregar el documento, y este es un tema que debemos tener presente a la hora de señalar qué conoció el Congreso Nacional. Ni siquiera estoy hablando desde la perspectiva de quien quiere soslayar las responsabilidades, pero cuando se

hace zum, auscultando cuál es la responsabilidad del Parlamento -fue el propio Ejecutivo de la época, para exonerar también a la ministra, así que pierdan cuidado los parlamentarios de gobierno-, en ningún caso se le dijo al Congreso que esto iba a irrogar un costo. Al contrario, se hace esta diferencia con el empalme.

Segundo, también respecto de un tema de la órbita legal, tampoco se habla del recambio del ciento por ciento de los medidores, porque si uno habla de que vamos a hacer una política pública -y esto cualquiera lo va a entender- para potenciar el soterramiento de redes, y lo dejamos presente en la ley, no es lo mismo que luego en la norma técnica diga que lo vamos a hacer en un año, en dos, en cinco o en cincuenta años. Porque eso, desde el punto de vista matemático, lo entendería cualquiera a la hora de llevarlo a cabo, pero respecto del punto de vista presupuestario, tiene un efecto radicalmente distinto.

A mi juicio, el efecto, y soy parte de la comisión investigadora, no estuvo en la ley, donde se fija la política pública con mayúsculas, sino en la norma técnica, pues algo que debió haber sido amortizado en diez o en quince años, desde el punto de vista de la reconversión de los medidores, se quiso hacer a mata caballo, en muy pocos.

Por eso, genera este efecto desde el punto de vista presupuestario, porque todos los años hay recambio de medidores y esto siempre ha estado prorrateado en la cuenta respectiva, y allí pasa a ser casi inocuo desde el punto de vista de los consumidores. Pero si uno traslada eso mismo al ciento por ciento de los medidores, en pocos años, claramente genera este efecto.

De ahí, la pregunta a la ministra es si en la ley se estableció este plazo de cambio de medidores en términos de los años y del costo que iba a impactar, o se estableció la norma técnica del medidor del que estamos hablando. Porque tal vez leí mal la ley y esta misma señalaba las condiciones del medidor, las condiciones tecnológicas, y eso fue, en definitiva, lo que se ató, porque es bien distinta una cosa que la otra.

Lo segundo, en el campo decimos: "No se puede querer chicha y chancho", vale decir, cuando se alaba una

política pública, y en la parte final la ministra hablaba de que se bajaba la cantidad de horas respecto de la tasa de fallos que iba a tener la distribución eléctrica y una serie de beneficios de este decreto, el 5T, y la ley, en este caso, que vino aparejada a su aplicación, o tomamos lo bueno o lo malo, pero ambas cosas son inconciliables.

De allí surge cierta extrañeza, porque este gobierno apenas asume -por eso es importante la fecha- retiró una serie de proyectos, de carácter administrativo, porque esta es una norma administrativa, este es un decreto. Distinta es una ley en la cual solamente se puede ejercer el veto presidencial, pero aquí se trata de un acto de la administración de la autoridad, de hacer suyo el contenido de este decreto y estuvo, como salta a la vista, gran parte de 2008 en tramitación, pudiendo la ministra retirarlo, cosa que también le estamos pidiendo respecto del decreto tarifario que alza las cuentas de la luz en cerca de un 15 por ciento en el territorio nacional, pero eso será parte de otro debate. Y aquí vemos que la autoridad persevera finalmente en el reingreso de este decreto, haciéndolo suyo.

Muchas otras carteras de Estado, y va a ser materia de prueba, retiraron decretos porque no estaban de acuerdo con el contenido de esta norma. En consecuencia, creo que este no fue un acto irreflexivo por parte de la autoridad.

Claro, no le vamos a decir a la ministra que ella hizo el decreto o la ley, y es la responsable, no. Tendríamos cara de teflón si lo planteáramos en esos términos, pero en este caso el Ejecutivo tuvo la posibilidad cierta de retirar este decreto que hasta agosto de 2018 estuvo en trámite en la Contraloría. Sin embargo, el gobierno hizo suyo el contenido y los efectos de este decreto, y eso no puede ser ignorado por esta comisión.

Lo otro es que aquí hubo bastante tiempo. Entonces, queremos preguntar a la ministra cómo fue la entrega de cargo. ¿Tuvo conocimiento de este decreto o fue ignorado? ¿Tuvo conocimiento del proceso tarifario y de sus efectos durante este año, o tampoco lo conocía, aun cuando se retiró con alcances, fue observado y reingresado por parte de la Contraloría?

Porque se trata de una atribución que de la ministra, ni siquiera de un funcionario de menor categoría, porque es una facultad autónoma del Ejecutivo, y sobre eso, me gustaría que la ministra ahondara en el tema, porque concuerdo con este cuadro resumen, pero creo que está incompleto, y las verdades a medias también son mentiras a medias. Creo que en el decreto 5T DDA falta la trazabilidad del rol del Ejecutivo de la administración Piñera, porque obviamente debemos conocer toda la verdad, y es parte de la autoridad el contarnos toda la verdad y no parte de ella.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Andrea Parra.

La señora **PARRA** (doña Andrea).- Señor Presidente, comparto varias de las apreciaciones del diputado Silber, pero particularmente quiero hacer algunas consultas a la ministra.

Nosotros hemos visto, en razón de todo lo sucedido con los medidores y con la evidente alarma pública, que en la prensa se señala que el cambio de medidores va a ser voluntario o va a ser considerado como una medida de corrección, y en los últimos días se señaló que se haría devolución de los costos cobrados por medidores inteligentes en aquellos casos en que no corresponda.

Ciertamente, cuando uno analiza esa situación, en mi caso como legisladora nueva en este Parlamento, me pregunto sobre la base de qué se van a hacer estos cambios, porque entiendo que esto nace producto de una ley.

¿Esto tiene resorte en la ley o estas medidas se toman vía decreto? Entonces, me pregunto y me vuelvo a preguntar, más allá de que uno entiende el cambio de medidor, entiende la lógica de las medidas; pero quiero ser bien honesta en decirle que me preocupa que cambiemos leyes vía decretos, porque mañana puede haber otra ley en el Parlamento que al Ejecutivo o a la ciudadanía les puede parecer impopular y la vamos a cambiar vía decreto. ¿Así funciona?

Eso también nos permitiría aclarar si parte de estas cuestiones, tal como dijo el diputado Silber, no estaban señaladas en la ley y sí en el decreto y, por lo tanto, son responsabilidad del gobierno de turno.

Quiero tener claridad sobre esa duda, porque no logro dimensionar las implicancias de ese tema.

Por otro lado, quiero hacer una segunda pregunta en relación con la norma técnica de los medidores, porque hay un par de cosas que me llaman la atención, como que derechamente en este tema hay un aumento del giro del negocio de las empresas eléctricas, porque ya no solamente tenemos que ver el mercado de la distribución o venta de energía, sino que le ampliamos el giro a las empresas, al monopolio de los empalmes y a la instalación de más de 6,5 millones de medidores, situación en la que las empresas deciden a quién comprar, teniendo además empresas relacionadas con el tema, y se autovenden medidores.

Por lo tanto, quiero saber qué pasa aquí. ¿Cuándo va a salir la norma técnica de los medidores inteligentes? ¿Por qué no ha salido esa norma técnica? ¿Qué va a pasar? Porque resulta que la norma técnica tiene exigencias distintas a los medidores que ya han sido instalados.

Por otro lado, quiero preguntar a la Comisión Nacional de Energía dónde estaban ustedes cuando se planteó -lo señaló el diputado Pérez- que el costo de los medidores era alrededor de 132 dólares, 80.000 o 90.000 pesos por cada medidor en el mercado internacional, pero en la realidad el valor promedio es al menos un 50 por ciento más barato, porque entiendo que eso quedó en el estudio.

Además, existen rebajas por economía de escala. O sea, hoy los medidores no tienen un costo superior a 50 dólares.

¿Dónde estuvo el ente regulador para ver la diferencia? ¿Qué fue lo que pasó? Por favor, explíquenme porque no lo entiendo.

Finalmente, quiero saber cuál es la postura del actual gobierno respecto de esta política de recambio tecnológico. Lo consulto porque tengo las mismas dudas del diputado Silber. ¿Ustedes están de acuerdo con esta política pública? Porque no se puede tener chicha y chancho. En eso estamos de acuerdo. Yo soy del campo.

Entonces, no se puede culpar al gobierno anterior de todos los males, que responsabilidades tendrá, y las tiene, estamos claros, y decir que todo lo anterior fue

malo, y resulta que después digo que me parece bien la política pública. ¿Hacia dónde vamos? ¿Seguiremos con los medidores comunes y corrientes? ¿Cuál es la mirada en términos energéticos respecto de este tema eléctrico?

Además, quiero señalar que comparto con el diputado Mulet que aquí hay algo que no está funcionando bien. Por un lado, tenemos al ente regulador; por el otro, a la empresa eléctrica, pero no existe representación ciudadana para regular también como usuarios, quienes son los que reciben los cobros. Hay una interacción entre dos entes, pero la ciudadanía, que finalmente es la que recibe estos beneficios y los costos, no está presente, no existe. Entonces, ¿cómo abordamos ese tema?

También tengo la preocupación de cómo van a funcionar los medidores eléctricos. Entiendo que hay medidores que ocupan el espectro eléctrico y otros la tecnología que utilizan los celulares.

Por lo tanto, quiero saber si eso está regulado o no lo está, y si se ha solicitado espectro eléctrico.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Celso Morales.

El señor **MORALES**.- Señor Presidente, me quiero detener en el acuerdo unánime, porque considero importante tener claridad respecto de cómo se llevó a cabo esto.

La primera pregunta es qué rol cumplió el señor Pacheco en esa oportunidad y si estaba al tanto del acuerdo.

Además, cómo opera en la práctica este acuerdo unánime, si es sin ninguna regla, si todo queda sobre la base de la negociación o si tiene alguna fiscalización o intervención de parte del Ejecutivo.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Daniella Cicardini.

La señorita **CICARDINI** (doña Daniella).- Señor Presidente, por su intermedio, a la señora ministra. ¿Está de acuerdo con la política pública que se implementó en el gobierno anterior y que este gobierno tomó la posta y debe ejecutar?

Lo consulto a propósito del retiro de reglamentos y de ciertos decretos de Contraloría. Además, porque todavía estamos a la espera de un estatuto para la pequeña minería, reglamento y seguridad minera; en cambio, la

cartera de Energía fue muy eficiente en resolver las observaciones que hizo la Contraloría, que quedó bajo las mismas condiciones, y por eso hoy tenemos el problema.

No le estoy quitando ninguna responsabilidad al gobierno anterior, muy por el contrario, pero creo que hay responsabilidades compartidas porque probablemente, a mi juicio, le acomodó esa norma técnica a este gobierno.

Además, entiendo que uno de los grandes fundamentos que tenía para reingresar este decreto era justamente ejercer exigencias a las empresas distribuidoras para poder rebajar o tener menos períodos de interrupciones.

Si lo ponemos en la balanza e hiciéramos una encuesta, como tanto les gusta a las autoridades de turno, la consulta es si el usuario estaría conforme con estos períodos de interrupciones o si hubiese preferido el costo asociado al cambio de medidor, y estoy completamente segura de que no estarían de acuerdo con este último porque hay una diferencia brutal respecto del alza de la tarifa. Aparte de que es abusivo por todos los lados, ya que todos hubiésemos esperado que el costo no se asociara a la tarifa.

Otra cosa que quiero preguntar a la ministra es por qué han reaccionado por goteo. Siempre dijimos que esto se podría haber resuelto por la vía administrativa. La norma técnica es un acto administrativo.

¿Por qué después de mucho tiempo dieron a conocer el anuncio del pago de 10.000 pesos por medidor?

¿Por qué después de varias semanas sacaron otro anuncio con respecto a la voluntariedad? Y ahora último el tercer anuncio, después de un buen rato, el pago de compensación a los usuarios. O sea, se pueden hacer cosas por la vía administrativa.

Creo que ustedes tienen la atribución para congelar este procedimiento. Lo pueden hacer por la vía administrativa.

Me pregunto qué va a pasar si es que llega a conocer el informe o esta visación que mandaron al extranjero para ver si se ajusta o no a la norma que se exige a los medidores inteligentes, y que finalmente concluyen que no. ¿Qué va a pasar con la interoperabilidad de estos?

Creo que es muy irresponsable que este gobierno todavía le dé camino al procedimiento. Creo que es tremendamente irresponsable, y ustedes como gobierno algo tienen que decir.

¿Están de acuerdo con esta política pública? ¿Están de acuerdo con el escenario actual que a todas luces es tremendamente injusto?

Deduzco que están de acuerdo con todo lo que está pasando, porque de lo contrario vería más acción, porque los anuncios que se dieron no resuelven el problema de fondo. Es solo maquillaje.

¿No sé! Quizás les acomoda lo que venía del gobierno anterior.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Paulina Núñez.

La señora **NÚÑEZ** (doña Paulina).- Señor Presidente, recién pedí al señor Secretario una copia del mandato de la comisión, para entender qué firmamos. De hecho, yo firmé la petición de esta comisión y a qué estamos abocados.

El mandato dice: Recabar los antecedentes relativos a la participación y actuaciones del Ministerio de Energía, de la Comisión Nacional de Energía, de la superintendencia de Electricidad y Combustibles y de cualquier otro organismo o autoridad del Estado que resulte pertinente, respecto del proceso de reemplazo de los medidores domiciliarios en el Servicio de Distribución de Energía Eléctrica y su impacto en su costo final.

Al escuchar las intervenciones de los demás colegas, da la impresión de que esta es como una pasada de cuentas, sin siquiera hacer preguntas respecto de cómo va a funcionar esto o qué pretendemos hacer, incluso, con esta comisión investigadora, por cuanto lo que busca toda comisión investigadora es determinar responsabilidades en los organismos públicos respecto de una problemática que se está suscitando en el país.

Y en este caso, creo que está de más ocupar minutos para abordar la problemática que todos los chilenos han tenido que enfrentar respecto del tema de los medidores, porque, pesos más o pesos menos, al final del día se tradujo en un abuso, en una mentira. Esto es meter

nuevamente la mano en el bolsillo de los chilenos. Y por supuesto que hay que aclararlo, pues estamos investigando la participación y actuación de autoridades que tuvieron que ver en la toma de esta decisión, problema que fue heredado del gobierno anterior. Eso hay que decirlo, yo quiero decirlo. Me sorprende la intervención -escuché la mitad, si no hubiese quedado más sorprendida- del diputado Silber, porque aquí pareciera que tratamos de liberarnos de culpas, tratando de defender a un gobierno que, además, ya todos sabemos cómo terminó y por qué se fue. Pero también hay que decirlo: es poco razonable que los mismos que son responsables de esta mala decisión, hoy den cátedra de cómo solucionarla.

El señor **SILBER**.- Pero sería bueno que la diputada la escuche...

La señora **NÚÑEZ** (doña Paulina).- O pidan mayor rapidez.

El señor **SILBER**.- ...completa para opinar. Como dijo que escuchó la mitad, por su intermedio.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Señor diputado, por favor.

El señor **SILBER**.- Es que, de acuerdo al Reglamento, si uno es interpelado puede hacer el punto, diputado Vidal. Aquí el interpelado fui yo. Usted, aplique el Reglamento cuando se hace una interpelación.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Cuando termine de hablar, le puedo dar la palabra.

El señor **SILBER**.- Esta bien. Hago el punto, para que todos vean que escuchó la mitad de la intervención.

La señora **NÚÑEZ** (doña Paulina).- No, si lo dije yo.

El señor **SILBER**.- Sí, por eso. Es que como no estaba presente.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Diputada Núñez, continúe por favor.

La señora **NÚÑEZ** (doña Paulina).- Gracias Presidente.

Entonces, insisto: a mí me parece poco razonable, por decirlo de alguna forma, que los mismos que formaron parte de un gobierno que fue responsable, hoy den cátedra de cómo corregirlo o pidan mayor celeridad, etcétera.

En todo caso, quiero reforzar dos puntos: uno, volver a entregar la potestad -siendo incluso propietarios- a los propios usuarios, para que ellos decidan si en su casa se cambia o no el medidor, más allá de todas las bondades que pueda tener.

Además, una pregunta concreta, pues me interesa que esta cuestión se vaya aclarando: quién era el ministro a cargo, y vuelvo a poner el foco en el ministro, a cargo, cuando se realizó este acuerdo unánime con las empresas.

Y por qué quiero traer a colación al ministro de la época, porque el propio ministro, salvando su responsabilidad, le echó la culpa, ni más ni menos -creo yo que catapultando con eso su eventual candidatura presidencial-, a la ex-Presidenta, como que a la ex-Presidenta le hubieran pasado un gol. Pero de lo que no se acuerda el ministro, es que él era el arquero en ese minuto; él era el responsable de si pasaban o no pasaban ese gol.

Entonces, yo quiero, Presidente, que quede en acta quién era el ministro a cargo en el minuto en que unánimemente se tomó ese acuerdo.

Y lo otro que creo importante aclarar en esta comisión, Presidente, es si es normal hacer procesos tarifarios interperíodos y cuánto dura normalmente, porque a todos nos llamó la atención que días antes de entregar el gobierno se apresuraran a firmar los decretos, y eso sin perjuicio, Presidente -y también me hago cargo-, de querer que este decreto se retire o se corrija. En todo caso, se debe entregar a los chilenos la voluntad, la decisión de cambiar o no el medidor, y, por lo tanto, de pagar o no por ese cambio. Y además, a aquellos que ya se los cambiaron -siendo dueños, porque acá hay un derecho de propiedad que parece que olvidan-, devolverles el valor cobrado por ese cambio.

Muchas gracias.

El señor **VIDAL** (Presidente).- ¿Todavía quiere hacer el punto, diputado Silber?

Solo un minuto.

El señor **SILBER**.- ¿Sabe qué, señor Presidente? Sí, me alumbró, la diputada, la colega.

Como la ministra habla de un acuerdo, me gustaría que citáramos al ministro Prokurica, quien participó

activamente de este acuerdo, en palabras, comillas, de la ministra.

Que quede súper en claro en la citación, para determinar su corresponsabilidad en los hechos hoy motivo de la investigación.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Señor diputado, para la sesión del próximo lunes están invitados tanto el exsenador Baldo Prokurica como todos los senadores que fueron miembros de la comisión al momento en que se aprobó la iniciativa, junto con los parlamentarios que promovieron la ley 21.076. Y también se encuentran invitados los exministros Máximo Pacheco y Andrés Rebolledo, y el señor Andrés Romero. Todo está calendarizado.

Señora ministra, de partida, quiero comentar que este es como una especie de Transantiago de los medidores, porque se trata de una idea que, de haber sido bien implementada, en términos de tiempo y forma, quizás podría haber sido celebrada por todos, pero al haber sido mal implementada, terminó siendo una mala idea.

Yo, respondo a una pregunta que nadie me ha hecho; se la hicieron a la ministra. Pero, en mi opinión, la política pública de recambio tecnológico es una buena idea. Yo estoy de acuerdo con que se cambien los medidores, pero no de la forma en que se hizo, y no de la forma en que se traspasaron los costos a tarifa, sin que estuviera la reforma a la ley de distribución, que la ministra comentó. Incluso, distintos actores, como académicos, consumidores y empresas, han planteado a la Comisión de Minería y Energía la necesidad de una reforma al sistema de distribución eléctrica. Por consiguiente, haber implementado el reemplazo de medidores antes de esa reforma, fue "poner la carreta delante de los bueyes".

Por lo tanto, creo que acá hay una responsabilidad grande y absolutamente clara del gobierno anterior, pero también del actual, en lo que le toca, desde el 11 de marzo de 2018 en adelante.

Por eso, me gustaría formular algunas preguntas al respecto, señora ministra.

Primero, cuántos medidores, de los llamados inteligentes o estáticos, ya han sido instalados.

Luego, respecto del VAD interperíodo, el decreto no sufrió ningún cambio en el proceso entre que se retiró y se reingresó. Así lo planteó en su presentación. Bueno, en ese período, ¿se realizaron gestiones, hubo lobby, hubo presiones por parte de algún actor interesado en la materia, como empresas distribuidoras o empresas que venden medidores, para que esto se mantuviera tal cual se mantuvo? Porque la principal responsabilidad administrativa y política del gobierno del Presidente Piñera es que en el retiro y posterior reingreso del decreto no sufrió ningún cambio. Por lo tanto, se visó de facto lo que se diseñó en el gobierno anterior.

Si este gobierno hubiera tenido una opinión política o técnica distinta, ahí tuvo la oportunidad para modificarlo, pero no lo hizo.

Por consiguiente, estamos de acuerdo en que esto lo implementó otro gobierno, pero este gobierno le puso el dedito para arriba, y lo ratificó. Insisto en que me parece una buena idea, pero se hizo mal: se hizo mal en los tiempos, se hizo mal en la comunicación, se hizo mal en todo sentido.

Una de las cosas que establece el lineamiento 32, donde puede haber otra responsabilidad de la ministra, o del ministerio, es que dentro de los actores involucrados en este diseño e implementación de instrumentos de sistemas de control y gestión inteligente de la energía, estaba el Ministerio de Educación, las municipalidades, las universidades, los centros de formación técnica. Imagino que esto estaba pensado en la lógica de que el problema se socializara, se discutiera, se informara, se entendiera, cosa que no ocurrió. Llegaron y cambiaron los medidores de los usuarios, con una nota de la empresa distribuidora que decía que ese cambio era gratuito. Esto sucedió durante el año pasado y así lo conocimos a través de las redes sociales.

Entonces, ahí hay una responsabilidad del gobierno, por no haber implementado los planes relacionados con la socialización, la promoción del sistema, el control y gestión inteligente, como establece el lineamiento. Me refiero al período 2018, establecido en el calendario que la ministra nos presentó.

Luego -y esta pregunta es para el secretario ejecutivo de la CNE-, respecto del acuerdo unánime entre las empresas y la comisión, la unanimidad fue porque todas las partes encontraban que había un beneficio razonable para todos. Entonces, aunque usted no era el secretario ejecutivo, pero de lo que tiene conocimiento, cuál fue la ventaja que tenía este VAD interperíodo -informada a los usuarios-, aun entendiendo que es bajo el sistema de distribución que conocemos hoy, no reformado como va a ser el día de mañana después de la ley que todavía no conocemos.

Por último, un dato de la causa.

Estuve revisando el programa de gobierno del Presidente Piñera y está mencionado este tema. Dentro de los objetivos, en el área de energía, se menciona el recambio tecnológico y la implementación de sistemas inteligentes para la administración de la energía. Entonces, está claro que el gobierno del Presidente Piñera sí quería el recambio tecnológico.

Por consiguiente, me gustaría saber cuál era el plan, de qué forma pretendían hacerlo, de qué forma se le encomendó a la ministra ejecutarlo. Y si la forma en que se hizo no correspondía, entonces, cuál era.

Ahora bien, respecto del anuncio que hizo el lunes pasado, ¿en qué situación quedan los clientes a los cuales ya se les cambió el medidor, sin haberse compensado el que anteriormente era de su propiedad?

Tiene la palabra, señora ministra.

La señora **JIMÉNEZ**, doña Susana (ministra de Energía).- Señor Presidente, en cuanto a las preguntas de los diputados Mulet y Silber, la referencia a la expresión acuerdo unánime, no es antojadiza, toda vez que está contemplado en la Ley General de Servicios Eléctricos, artículo 187, para los casos en que, si hay costos no contemplados entre períodos tarifarios y habiendo acuerdo unánime entre las empresas reguladas y el regulador, se puede gatillar un nuevo proceso. Y se habla de acuerdo unánime.

El acuerdo unánime es entre las empresas reguladas y la Comisión Nacional de Energía, y no involucra a los parlamentarios... Siempre he hablado del acuerdo unánime al cual se llegó al alero de la Ley General de Servicios

Eléctricos, en octubre de 2017. Para que quede meridianamente claro que ese es el contexto.

Respecto de si yo hubiese hecho el proceso de esta manera, claramente, no. Yo comparto -y aquí me adelanto a muchas a las preguntas- que el cambio tecnológico va a ser positivo para el sistema eléctrico, va a permitir encontrar las fallas más rápido, resolverlas, le va a dar muchas prestaciones a los hogares. El medidor inteligente va a permitir conocer el perfil de consumo, gestionar ese consumo. Cuando esté aprobada la ley de distribución y se pueda introducir más actores y servicios a la red, permitirá el acceso.

Pero es la propia gente la que va a tomar la decisión voluntaria y libremente de adherir a este medidor inteligente o no. Por lo tanto, no hay una contradicción en esto.

Creemos que se trata de un cambio tecnológico que, a la larga, va a ser bueno y, por lo tanto, va a poder ser deseado; hoy, la gente es libre de no quererlo. Y eso es lo que quisimos manifestar, y fuimos bastante consecuentes, pues partimos diciendo que debía haber un incentivo para que la gente elija libremente el cambio de medidor. Esa fue la primera propuesta.

Después, dijimos voluntariedad. Y por qué voluntariedad. Porque así como estaba la norma, admite que se tomen medidas cuando la gente rechaza sistemáticamente el recambio. Recordemos que, por ejemplo, en España, al tercer rechazo se les corta el suministro eléctrico. Y nosotros dijimos que eso no iba a suceder acá: acá, si las personas quieren rechazar la instalación del medidor, lo podrán hacer. Y no siendo eso suficiente, es muy importante señalar que logramos revertir esta medida, que fue probablemente mal implementada, mal diseñada, cuestión que comparto con el diputado Vidal, porque era llegar a 6,7 millones de hogares y entrar a sus casas. Entonces, debido a esta evidente molestia ciudadana, la medida fue reversada, y ¡jojo! no por la vía administrativa, porque no se puede obligar a una devolución que está en la ley, pero sí logramos revertir la medida y que hubiera una devolución y que no se aplicaran mayores cargos, hasta que lo discutamos al alero de la ley de distribución.

Nosotros hemos sido muy consecuentes en decir que el cambio tecnológico es interesante, toda vez que conllevara mayores prestaciones de servicios; aumento en la competencia e incremento en el número de actores, pero todo este cambio no se puede lograr solo por imposición del Estado, sino que debe ser consentido por las personas, es decir, debe ser parte de una decisión voluntaria de la gente.

La señora **PARRA** (doña Andrea).- Perdón, mi duda era respecto de la ley. No sé si entendí bien, no sé si es vía decreto.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Entonces, ¿significa que se modifica el decreto tarifario?

La señora **JIMÉNEZ**, doña Susana (ministra de Energía).- Señor Presidente, los decretos tarifarios establecen tarifas máximas.

Lo que acá se hace es que se va a descontar todo aquello asociado al cobro por instalación del medidor inteligente, trabajo que está realizando la Comisión Nacional de Energía para que, desde julio en adelante, no se cobre por ese efecto, pero, además, todo lo cobrado a la fecha, desde septiembre, cuando entró en vigencia, hasta mayo, sea devuelto.

Por lo tanto, con una norma no se puede cambiar una ley, sí puedo establecer un recálculo de tarifa, que es lo que vamos a hacer, para que se devuelva lo recaudado al alero de ese recambio de medidores.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Tiene la palabra el secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía.

El señor **VENEGAS** (secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía).- Señor Presidente, lo que sí se puede cambiar es la norma técnica, y es lo que vamos a hacer. Y por ese cambio de norma técnica, que introduce la voluntariedad a la que se refirió la ministra -porque eso sí lo podemos hacer, con el comité consultivo y con la forma en que se procesan las normas técnicas-, las empresas van a proceder a la devolución que señaló la ministra.

La señora **PARRA** (doña Andrea).- Señor Presidente, con eso puedo entender que no era obligatorio el recambio de medidores, porque eso no está por ley.

La señora **JIMÉNEZ**, doña Susana (Ministra de Energía).- Es una norma de calidad de servicio. Eso es.

Ahora, la norma de calidad de servicio incluye -como les presentaba al principio- mucho más que el recambio de medidores. Es decir, además del reforzamiento de líneas, incluye una serie de otras cosas que ya están vigentes, como sistemas de atención al público para atender los reclamos, con una cierta tasa de respuesta mínima. En fin, tiene una serie de otras exigencias, exigencias que efectivamente se establecen a través de la norma.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Daniella Cicardini.

La señorita **CICARDINI** (doña Daniella).- Señor Presidente, me gustaría saber si la ministra cree que lo más sensato es congelar el proceso.

En mi calidad de presidenta de la Comisión de Minería y Energía cada día me convengo más, a través de sus dichos, que con el diputado Mulet vamos a pedir el acuerdo para poner en tabla el proyecto de ley que deroga ese artículo de la ley. Lo señalo, para que, por la vía administrativa, se mejore la implementación de esta política pública.

El señor **SILBER**.- Señor Presidente, por su intermedio, le pregunto a la ministra cuándo se toma la decisión de cambiar la norma técnica.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Tiene la palabra, señora ministra.

La señora **JIMÉNEZ**, doña Susana (ministra de Energía).- Señor Presidente, hay muchas preguntas que apuntan a precisiones que debemos hacer en la ley de distribución.

Por ejemplo, varios preguntaron si estos acuerdos unánimes están reglados. Está en la ley hacerlos, no están reglados necesariamente en la forma en que se implementen y eso es parte de lo que hay que hacer, porque es factible que se requiera alguna flexibilidad para incorporar más exigencias y más servicios a la prestación entre los cuatro años. Este es un sector que es muy dinámico y cambia rápidamente.

Por lo tanto, que exista esa flexibilidad me parece bien. Pero también me parece -y es parte de lo que vamos

a proponer en la ley de distribución- que hay que reglar la forma en que se hace.

Respecto de las preguntas del diputado Pérez, podemos contestar por oficio lo relacionado con el daño a la salud. Hemos revisado literatura, lo hemos visto con expertos, lo ha hecho también la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, y creemos que no hay tal daño a la salud. Pero, para darles una respuesta más contundente, vamos a responder por la vía de un oficio.

En otras ocasiones he señalado que cualquier exigencia que se haga a través de una norma, de una ley, cuando se tarifica un mercado regulado -esto corre para todos los mercados regulados-, lo que se hace es que se considera una empresa perfecta, una empresa modelo. Y esta empresa perfecta tiene que prestar el servicio bajo la normativa vigente. Y esa es la que se reevalúa y se actualiza cada cuatro años en el sistema tarifario. Si la empresa real le compró los cables, los postes o el medidor a alguna filial, eso no lo va a contemplar la empresa más eficiente, sino que lo que va a contemplar la empresa más eficiente es el menor costo posible.

Puede que sea cierto lo que aquí se ha dicho, en cuanto a que, a lo mejor, para el próximo período tarifario, cuando haya que actualizar estos cálculos, quizá los medidores inteligentes no van a valer lo que valían hace dos o cuatro años, es labor del regulador reflejar en la tarifa el menor costo posible de esos activos a fin de que la tarifa que le llegue al cliente sea la más baja, contemplando la calidad de suministro que se exige.

Respecto de la información, estamos tomando los resguardos necesarios en el anexo técnico que ha elaborado la Comisión Nacional de Energía, con todo lo que se relaciona al manejo en información privada, más aún cuando vemos un mercado con más actores y más proveedores que presten servicios; por lo tanto, siempre la información del perfil de consumo de los hogares se va a poder traspasar si tiene la aprobación de ese titular. Siempre hay un resguardo de la información privada.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Mulet.

El señor **MULET**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero hacer una precisión a la señora ministra.

Me parece bien lo de empresa eficiente, todos conocemos más o menos el sistema, pero recordemos que en la fijación del VAD hay una parte de la tarifa que pondera los informes; por lo tanto, el informe de la empresa vale un tercio y el informe de la Comisión de Energía vale dos. Obviamente, las empresas sobrevaloran sus informes, que es parte de la doctrina y lo conocen los expertos.

Entonces, la tarifa eficiente no es tan eficiente y con el actual modelo que usted está cambiando -reconozco que es importante que lo cambie- no llegamos a una tarifa de una empresa modelo. Sin embargo se presta, como lo reconoció el entonces ministro de Energía, don Máximo Pacheco, con una rentabilidad del 15 por ciento.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Tiene la palabra la ministra de Energía.

La señora **JIMÉNEZ**, doña Susana (ministra de Energía).- Señor Presidente, efectivamente, identificamos el diagnóstico, pero es un área que se debe arreglar en la ley vigente; de hecho, está considerada en el proyecto que presentamos en la ley corta, que no solo revisa a la baja la rentabilidad en las empresas distribuidoras, sino también se hace cargo de que la resolución de discrepancia, entre regulado y regulador, no sea la que hoy existe, que pondera dos tercios y un tercio, como usted muy bien menciona, sino que debe ser -como existe en otros sectores regulados de energía- a través de una resolución de discrepancia en un panel de expertos.

A eso apunta la modificación legal que hemos presentado.

El señor **MULET**.- Pero se podrá ajustar también, porque no es tan modelo.

La señora **JIMÉNEZ**, doña Susana (ministra de Energía).- Por eso es que se debe perfeccionar la ley vigente.

Por otra parte, el diputado Silber hace mención al empalme y medidores. Lo que hice fue leer textual la historia de la ley, que hace la diferenciación de empalmes para clientes grandes que, evidentemente, no se pueden socializar de la misma manera en que se socializan otros elementos de la red de distribución.

El señor **SILBER**.- Señor Presidente, una precisión. El texto que nos adjuntó la ministra dice: "tratándose del medidor inteligente, el balance final será casi de costo cero".

La señora **JIMÉNEZ**, doña Susana (ministra de Energía).- Que bueno que lo mencione.

El señor **SILBER**.- Eso dice el documento que nos adjuntó y lo que sabía el Congreso de la época a la hora de votar la ley; por lo tanto, creo que es pertinente aclararlo en esta comisión, no la mitad.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Tiene la palabra la ministra de Energía, Susana Jiménez.

La señora **JIMÉNEZ**, doña Susana (ministra de Energía).- Señor Presidente, lo que ahí se menciona, no siendo yo quien habla en esa historia de la ley, es lo que se conversó al alero de la discusión de los medidores, que los ahorros involucrados a la hora de tener medidores inteligentes se traspasan a los consumidores. No se requiere de cuadrillas que vayan a tomar mediciones, ni de hacer cortes, ni reposiciones, porque todo se hace por vía remota. Por lo tanto, en régimen, efectivamente los costos son bastantes menores, pero esa discusión ya fue.

Lo dije reiterativamente y también lo manifestó la diputada Cicardini, si no reingresábamos el decreto tendríamos un problema. O sea, pueden imaginar otro invierno con nevazón habiendo retirado el decreto tarifario que no permitía exigencia de mayor calidad de las distribuidoras. Esa era la realidad: queríamos una mejor calidad de servicio.

La calidad de servicio en la norma quedó sujeta al proceso tarifario. Reitero, si no se reingresaba el decreto, no podía ser exigible esa norma.

El señor **VIDAL** (Presidente).- ¿Se podría haber quitado el tema de los medidores de la misma forma cómo se va hacer ahora?

La señora **JIMÉNEZ**, doña Susana (ministra de Energía).- Señor Presidente, los medidores son solo un componente.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Pero es el componente que motiva toda esta discusión.

La señora **JIMÉNEZ**, doña Susana (ministra de Energía).- Sí, pero es un componente dentro de toda la mejora de calidad que estipulaba la norma.

Si en ese momento retiraba los medidores, tendría que haber hecho un nuevo proceso tarifario, lo que hubiese tomado un año y medio más.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Me gustaría tener claridad, porque lo que entendí es que ahora es exactamente lo que se va a hacer.

Tiene la palabra el secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía, Agustín Venegas Maluenda.

El señor **VENEGAS** (secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía).- Señor Presidente, lo ha dicho la ministra varias veces. La norma técnica incluye dos componentes completamente separados: uno se refiere a la calidad del servicio, que significa mayor inversión en línea de transmisiones, transformadores, en elementos que tienen que hacer las distribuidoras, etcétera, que no tiene nada que ver con los medidores, está en la norma técnica. Son elementos especiales para aumentar la calidad de servicio como lo ha dicho la ministra. Y la otra parte exigía la instalación de los medidores que también tiene un componente: mejorar la calidad.

Esos dos elementos fueron juntos al VAD Interperíodo, y es a eso que nos referimos cuando decimos que parar el VAD Interperíodo significa renunciar a la componente pura de calidad de servicio.

¿Me entiende?

El señor **VIDAL** (Presidente).- Al parecer, no estoy siendo claro con la pregunta.

EL señor **SILBER**.- Todavía no responde por qué no se hizo en 2018.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Lo que explicó la ministra, a propósito del anuncio de la semana pasada, es que se van a devolver los costos cobrados en la tarifa, desde septiembre a la fecha, solo lo que dice relación a los medidores. La pregunta es: ¿por qué no se hizo antes, durante el proceso de retiro? Se podría haber considerado.

Lo que quiero saber, y creo interpretar también al diputado Silber, es que si ustedes hubiesen tenido a la vista que esto venía y hubiesen querido evitarlo -no

estoy diciendo que tengan una bolita mágica-, por ejemplo, a través de una decisión política y haber dicho: "saben, es mejor no incorporarlo por ahora." Se podría haber hecho en ese momento de la misma forma en que se hará ahora, y al no haberse hecho, lo único que habría quedado establecido es que ustedes estuvieron de acuerdo con que se hiciera como se hizo.

La señora **JIMÉNEZ**, doña Susana (ministra de Energía).- Señor Presidente, para haber logrado que se dejara de cobrar y se devolviera lo cobrado anteriormente -hacerlo administrativamente con el cambio de la norma-, habría tenido que hacer un nuevo VAD, de lo contrario, no habría mejora de la calidad. Por lo tanto, lo que hicimos es lograr que las empresas rebajaran las tarifas, porque el VAD es una tarifa máxima.

El señor **VIDAL** (Presidente).- ¿Voluntariamente?

La señora **JIMÉNEZ**, doña Susana (ministra de Energía).- Sí.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Esa es la diferencia, no es un tema administrativo.

La señora **JIMÉNEZ**, doña Susana (ministra de Energía).- ¿Ustedes creen que hace un año hubiese podido lograr este acuerdo?

Este acuerdo es un tremendo...

El señor **SILBER**.- Este acuerdo es fruto de una tremenda polémica.

La señora **JIMÉNEZ**, doña Susana (ministra de Energía).- Este acuerdo es un tremendo logro para los hogares de Chile, porque sin esperar y postergar la mejora de calidad, hemos logrado como gobierno que se devuelva...

El señor **SILBER**.- Fue por la presión ciudadana, ni siquiera fue el rol de los parlamentarios...

El señor **VIDAL** (Presidente).- Por favor, diputado pida la palabra.

El señor **SILBER**.- Señor Presidente, es que la pregunta fue de la ministra, entonces yo la respondo.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Señor diputado, la ministra nos está contestando a todos.

El señor **SILBER**.- Pero de los ciudadanos y de la presión ciudadana.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Diputado, por favor, nos está contestando a todos.

Tiene la palabra la ministra de Energía, Susana Jiménez.

La señora **JIMÉNEZ**, doña Susana (ministra de Energía).- Señor Presidente, no recuerdo bien si fue la diputada Paulina Núñez, pero me preguntaron quién estaba a cargo cuando se logró el acuerdo unánime. En esa oportunidad, el entonces ministro don Máximo Pacheco y Andrés Romero, en la Comisión Nacional de Energía.

Respecto de la pregunta de la diputada Parra, sobre cómo se van a cambiar los anuncios, lo contestó el secretario ejecutivo, en relación con la voluntariedad y la devolución. Como expliqué, no existe una acción por quien rechace el recambio y, posteriormente, hacerlo voluntario para devolver lo cobrado a través de los medidores. El cambio de medidores aumenta el negocio de las distribuidoras y la venta con las filiales.

Lo que hace la forma de establecer y de fijar las tarifas a través de una empresa modelo es modelar una empresa perfecta y eficiente, no dice relación con los negocios reales, porque lo que busca es reflejar los menores costos posibles para prestar el servicio a los consumidores.

¿Por qué el retraso en el anexo técnico? Esperamos que salga en julio. Hoy no ha salido, porque está en consulta internacional, que es una exigencia de la Organización Mundial del Comercio, pues afecta protocolos internacionales y por tanto debe pasar por ese proceso.

Explicué que el costo de los medidores, en cada proceso tarifario, se vuelve a evaluar el menor costo posible de adquisición y ese es el que se reconoce en el proceso.

También expliqué cuál es la posición respecto del cambio tecnológico.

La representación ciudadana es un tema superimportante. En los procesos de tarificación reglados hay comités consultivos, hay participación ciudadana; sin embargo, hay otras instancias en que no está contemplada y también será parte del proyecto de ley corta que presentamos, con el objeto de hacer más transparentes los procesos y garantizar la participación

de todas las organizaciones ciudadanas que quieran presentar sus observaciones al proceso.

Hay un par de preguntas técnicas que voy a dejar que responda el secretario ejecutivo.

El diputado Celso Morales pregunta cuál fue el rol del ministro Pacheco. Bueno, él estaba en el cargo en ese momento. Insisto, creo que hay que primero evaluar la pertinencia de estos acuerdos y, si se persevera en eso, al alero de la ley de distribución reglar cómo se hace este proceso.

Creo que he contestado las preguntas de la diputada Daniella Cicardini. Insisto, ella pregunta si no era mejor no reingresar el decreto tarifario, sin embargo, eso significaba postergar la mejora de la calidad de servicio.

Expliqué cuáles han sido nuestras propuestas que han incidido, básicamente, siempre en la línea de lo que hemos defendido: la ciudadanía deber tener el derecho a elegir, por convicción querer la transformación y no por imposición desde el Estado.

También me preguntó si estos medidores tendrán que cumplir con el anexo técnico. Sin lugar a dudas. Para que quede medianamente claro, todos los medidores están certificados, todos funcionan en regla, pero lo que el anexo técnico busca es que además sean interoperables para que, de nuevo, cuando existan más actores y servicios que se presten sobre la red, si lo puedo decir coloquialmente, tengan el mismo lenguaje y, por lo tanto, todos esos proveedores puedan acceder a ofertar sin distinción a los clientes mejores servicios y posibilidades de ahorro energético.

La diputada Cicardini señala que los anuncios no resuelven el problema de fondo. Yo pienso lo contrario. Como gobierno hemos buscado una solución de fondo a este problema.

Concuerdo con la diputada Paulina Núñez en el sentido de que este es un problema totalmente heredado y había que devolver la potestad a los ciudadanos de elegir -estoy totalmente de acuerdo-. Bueno, quién era el ministro a cargo ya he contestado.

Se consulta si es normal que exista un VAD Interperíodo. Al inicio, señalé que esto está

contemplado en la ley, pero nunca antes se había hecho; o sea, en los cuarenta años que tiene la ley eléctrica, nunca se había ejercido esta atribución legal, pero creo que debe ser mejor reglada para evitar futuros conflictos.

El diputado Pablo Vidal dice que es una buena idea mal implementada. Conuerdo con él. Creo que es buena la idea de tener un cambio tecnológico con el tiempo, pero sin lugar a dudas debió haber sido mejor diseñado, porque es una política pública que entra directamente al hogar de las familias. La verdad es que no puedo estar más de acuerdo en eso y la discusión de fondo se tendrá que hacer en la ley de distribución.

¿Cuántos medidores han sido instalados? La respuesta es del orden de los 315.000.

Se consulta si, durante el tiempo en que analizamos el decreto del VAD Interperíodo, hubo gestiones. Tengo la plataforma de *lobby*, está abierta. Evidentemente, desde que asumí el cargo, recibí a todo tipo de empresas, gremios, embajadas, representantes internacionales, etcétera.

El señor **SILBER**.- Señora ministra, ¿cuándo asumió el cargo?

La señora **JIMÉNEZ**, doña Susana (ministra de Energía).- Señor Presidente, el 11 de marzo del 2018.

El señor **SILBER**.- Pensé que había asumido este año.  
Gracias.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Señora ministra, revisé la plataforma de *lobby* y efectivamente usted recibió a todas las empresas propias de la materia que usted dirige, pero mi pregunta es si hicieron algún tipo de presión.

Tiene la palabra la señora ministra.

La señora **JIMÉNEZ**, doña Susana (ministra de Energía).- Señor Presidente, sí recuerdo que la asociación gremial me señaló que este era norma muy buena, muy importante, ese tipo de afirmaciones.

Sobre si se socializó lo suficiente el recambio, imagino que han visto que en su momento, en el 2016, hubo bastante difusión con los planes piloto. El propio ministro Pacheco sale promoviendo los medidores inteligentes en diversos noticiarios y así consta, están

todos y es fácil de obtener. Obviamente, la agenda de difusión se va revisando y no me cabe duda de que ha habido una falencia en ese sentido.

Sí estaba contemplado en nuestro programa de gobierno por las razones ya expuestas.

¿Qué va a pasar con los clientes a los que ya se les instaló? En el anuncio, hemos señalado que esos clientes tendrán la misma posibilidad de voluntariedad que los que no se les ha instalado. Es decir, las empresas que hayan instalado esos medidores deberán consultar si ese medidor era o no deseado; si lo es, no va haber cobros hasta noviembre del 2020, cuando haya un nuevo VADI, cuando convengamos la forma en que eso se cobrar. Pero así como se cobra la inversión, también esas personas que voluntariamente accedan a ello van a ser sujetos de los descuentos asociados.

Por otra parte, si ese medidor fue instalado y la persona no lo quiere, se va a retrotraer su situación como si nunca se hubiese cambiado, es decir, se queda con el medidor nuevo, pero funcionando como si fuera antiguo, al punto que, incluso, si quiere desconectarlo del sistema central, pueda pedir su desconexión y se queda exactamente en la condición anterior a su instalación.

Por lo tanto, quiero insistir en que es un logro importante de este gobierno haber podido resolver y atender la preocupación ciudadana respecto de este tema, lo que significa que cada uno podrá evaluar, analizar los beneficios o no que esto traiga y elegir libremente en función de eso.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Gracias, señora ministra.

Tiene la palabra el secretario ejecutivo.

El señor **VENEGAS** (secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía).- Señor Presidente, creo que se han cubierto casi todas las respuestas.

Anoté algunas preguntas que quizá quedaron pendientes. La ministra dio exactamente el número, pues es del orden de 315.000 medidores instalados, 300.000 en Enel y del orden de 15.000 en Chilquinta. El resto es prácticamente nada, 400 en las cooperativas eléctricas.

Hubo una pregunta relativa a los espectros electromagnéticos y a la transmisión. Efectivamente, en el anexo técnico que hemos estado discutiendo se ha consultado acerca de ese tema a las autoridades de telecomunicaciones y a universidades especializadas.

Una precisión respecto de este anexo técnico que a veces se confunde con la norma técnica. El anexo técnico es un poco más específico y apunta a dos características esenciales que no son técnicas específicas de cómo se mide, sino se refiere más bien al desempeño de todo el sistema, es decir, cuándo se va exigir a todo el sistema que esté recabando la información en línea de los clientes, operando y haciendo las operaciones remotas completamente. Es una medida de desempeño.

La otra, es la interoperabilidad a la que refirió la ministra, pero esta interoperabilidad toma sentido cuando hay un gran número de medidores instalados, que será más adelante, para que todos hablen -como ha señalado- en el mismo lenguaje.

Son aspectos que no tienen que ver realmente con la certificación del medidor que ya está hecha por la SEC. Los medidores que en general se han instalado en los pilotos cumplen perfectamente eso y nuestra preocupación es que cumplan después con esta interoperabilidad y desempeño.

Pero los que se han instalado como piloto en general, independiente de si es bueno o no que se hayan instalado, son medidores que cumplen perfectamente con la funcionalidad.

Creo que no hay más cosas técnicas al respecto. El resto lo contestó la ministra.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Andrea Parra.

La señora **PARRA** (doña Andrea).- Señor Presidente, por su intermedio, al secretario ejecutivo, sobre la pregunta que hice en el sentido de dónde estuvo la CNE cuándo se establecieron los valores fijados para los medidores, que son muy distintos del costo que quedó finalmente versus la realidad.

Mi pregunta puntual a la ministra es qué pasa en el caso de los edificios nuevos que tengan instalados

medidores inteligentes y la gente no los quiera. ¿Se ha contemplado esa situación?

El señor **VIDAL** (Presidente).- Durante el debate legislativo, específicamente en el segundo trámite del proyecto en el Senado, se informó por parte de las empresas que el costo de los medidores era alrededor de 100 dólares. Entiendo que luego, en el proceso tarifario, a la CNE se le informó o esta determinó que ese costo era cercano a los 130 dólares, si no me equivoco.

Tengo dos preocupaciones relacionadas con este sistema. Primero, ¿hay alguna forma de regular a quién le están comprando las empresas? Porque usted dijo que el 98 por ciento de los medidores nuevos eran de ENEL.

El señor **VENEGAS** (secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía).- Los 300.000 medidores.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Por eso, los instalados hasta la fecha son de ENEL. Como sabemos que ENEL tiene una empresa relacionada, entonces generaría una integración vertical que entiendo que está fuera del espíritu de la Ley General de Servicios Eléctricos, porque se están comprando los medidores a sí mismos.

Si eso es posible regularlo dentro de este margen, ¿por qué no se estableció un mecanismo transparente o de licitación para esa compra?

Lo segundo, que también está relacionado con las características técnicas de los medidores, ¿el *software* que opera la información que entregan esos medidores lo desarrollan las propias empresas? ¿Está supervisado por la CNE? ¿Es un código o un lenguaje informático que la CNE tendrá a disposición para el manejo público?

Estoy pensando en que el día de mañana esas empresas tendrán una concesión perpetua. Si el día de mañana aquellos fueran liquidados y vendidos a una empresa con capitales de otro país, ¿ese *software* también sería una capitalización que ellos tienen o ese *software* pasaría a ser de propiedad del Estado?

Tiene la palabra el señor Venegas.

El señor **VENEGAS** (secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía).- Señor Presidente, vamos primero a lo que se consideró en el VAD actual. Yo no estaba ahí. Asumí en agosto de 2018 y esto se hizo bastante antes.

Sin embargo, justamente con motivo de que ahora estamos recabando información para ver cómo se ejecuta lo que la ministra explicó, relativo a hacer los descuentos y devolver lo que ya se había cobrado, hemos tenido que entrar a ver bien de dónde surgieron esos números. Hasta aquí tenemos un avance, aunque no total.

También es cierto que varias de las personas que trabajaron en ello ya no están en la Comisión Nacional de Energía. Lo que podemos decir es que aparentemente se usaron valores del orden de los 130 a 132 dólares. Hasta aquí entendemos que en ese momento se usaron como una imagen de lo que era el valor ideal del medidor. O sea, recordemos que eso se trató de reproducir aparentemente en el VAD interperíodo de la empresa modelo y a esta se le trataron de agregar valores de medidores como si también fuera un modelo. Eso se hizo aproximadamente a esos valores, y estamos desmenuzando bien el valor. Hoy, por cierto, puede haber otro. No hemos testeado al mercado de cuáles son los valores de hoy. Obviamente, hay algunos valores distintos. Como han pasado dos o tres años, quizás ha habido licitaciones en Europa. Si nos toca hacer esto de nuevo, o de alguna manera representar en la empresa modelo valores de medidores, sin duda que deberemos hacer un muy buen testeo de mercado.

La señora **PARRA** (doña Andrea).- ¿En ese momento no se testearon?

El señor **VENEGAS** (secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía).- No podría asegurar que sí o que no. Lo que puedo decir es que se puso un valor del orden de los 132 dólares por el medidor. También hay otros ítems por instalación y otras cosas.

Respecto de la pregunta sobre los lenguajes y las empresas que se pueden comprar a sí mismas, quiero volver a recordarlo. Creo que la ministra lo explicó bastante bien. Cuando uno haga esto de nuevo, si tiene que hacerlo o si nos toca hacerlo a nosotros con oportunidad de un siguiente VAD, primero nos interesa muy bien que el valor que pongamos del medidor y de la instalación sea efectivamente el más eficiente. Ahí podemos consultar ciertamente las licitaciones que hayan ocurrido en Europa y las mejores ofertas que tengan los

fabricantes y ese es el valor que se pondrá a la empresa modelo.

Lo que haga después la distribuidora no nos interesa, porque lo que irá a tarifa es lo que pongamos en la empresa modelo. Si la distribuidora quiere pagar más después por sus medidores o darle negocios a una filial y que eso le cueste más, mal para ella porque lo único que va a recuperar en la tarifa es lo que nosotros pongamos en la empresa modelo.

Por lo tanto, en ese sentido no sería importante cómo la distribuidora ponga los medidores, mientras nos aseguremos de que el valor que reflejemos en la tarifa sea verdaderamente eficiente.

En cuanto al lenguaje, es una de las preocupaciones que está en el anexo técnico. Por eso nos hemos demorado en él y fue a consulta internacional. Lo que hemos hecho en dicho anexo es justamente tratar de garantizar esta interoperabilidad que mencionó la ministra, que se refiere a que el lenguaje que dispongan los medidores sea el más universal posible.

De hecho, al anexo técnico que hoy está puesto, que modificamos y adaptamos respecto de cómo estaba, le exigimos la interoperabilidad, está apuntando a que los lenguajes y los protocolos de comunicación, a todo lo cual se refirió su señoría, estén completamente en línea con el más universal en uso en este momento. Es una norma internacional que se ocupa en Europa y en gran parte de Asia, la que tiene mayor número de fabricantes y, por lo tanto, la que nos ofrece las mayores posibilidades de que el día de mañana sea a la que tenga acceso la mayor cantidad de agentes y operadores.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Mulet.

El señor **MULET**.- Señor Presidente, quiero solicitar un oficio. Si se ha pedido, pido que me disculpen.

Solicito oficiar para requerir la agenda de lobby, de 2016 en adelante...

El señor **VIDAL** (Presidente).- Ya pedimos ese oficio respecto de todas las autoridades y de los ministros de la época.

El señor **MULET**.- ¿Y de los senadores que hicieron la indicación?

El señor **VIDAL** (Presidente).- Entiendo que sí.

El señor **REBOLLEDO** (Secretario).- No se pidió la agenda de lobby de los senadores.

El señor **MULET**.- Me gustaría agregar también a los senadores.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Los vamos a tener el próximo lunes. Vamos a ver si vienen.

El señor **MULET**.- Perfecto.

El señor **VIDAL** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para pedir la agenda de lobby de los senadores?

**Acordado.**

Quiero agradecer a la ministra que haya concurrido a la comisión. Probablemente, la invitaremos al final de la investigación si surge la necesidad de hacerlo. Asimismo, agradecemos a su equipo de trabajo y al secretario de la CNE.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 19.15 horas.*

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ  
Redactor  
Jefe Taquígrafos Comisiones